

MAT: Aceptase Renuncia Voluntaria de funcionario que se indica.-

Monte Patria, 06 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3172.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 02 de enero de 2018, que autoriza contrato a Plazo Fijo a Doña Rosa Marcia Ángel Milla, Técnico en Nivel Superior de Enfermería de la dotación del Departamento de Salud.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Renuncia Voluntaria presentada por Doña Rosa Marcia Ángel Milla, Técnico en Nivel Superior de Enfermería de la dotación del Departamento de Salud, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Renuncia aprobada por el Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Alcalde I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 02 de marzo de 2018.

DECRETO:

- 1.- ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA de Doña ROSA MARCIA ANGEL MILLA , C. [REDACTED] Técnico en Nivel Superior de Enfermería de la dotación del Departamento de Salud, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria , categoría B, Nivel 15.
- 2.- Esta renuncia voluntaria se hará efectiva a contar del 13 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- Y. M. C. / R. / G.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE

Betty Bravo Rojas